

# TORO DE S. MARCOS.

## DISCURSO OCTAVO.

### §. I.

**N**Otorio es á toda España el culto ( si se puede llamar culto ), que al glorioso Evangelista S. Marcos se dá en su dia en algunos Lugares de Estremadura; aunque el modo con que se refiere es algo vario. Puede ser que la variedad no esté precisamente en la relacion, sino en el hecho; esto es, que en diferentes Lugares de aquella Provincia, en orden á una, ú otra circunstancia, sea la práctica diferente. Lo que comunmente se dice es, que la Vispera de S. Marcos, los Mayordomos de una Cofradia instituida en obsequio del Santo, ván al monte, donde está la bacada, y escogiendo con los ojos el Toro que les parece, le ponen el nombre de Marcos; y llamandole luego en nombre del Santo Evangelista, el Toro sale de la bacada, y olvidado, no solo de su nativa ferocidad, mas aun al parecer de su esencial irracionalidad, los vá siguiendo pacífico á la Iglesia, donde con la misma mansedumbre assiste á las Visperas solemnes, y el dia siguiente á la Misa, y Procecion, hasta que se acaban los Divinos Oficios, los quales fenecidos, recobrando la fiereza, parte disparado al monte, sin que nadie ose ponerse delante. Entretanto que está en la Iglesia, se dexa manejar, y hacer alhagos de to-

do el mundo, y las mugeres suelen ponerle guirnaldas de flores, y rosas de pan en cabeza, y hastas. Hay quienes dicen, que acabadas las Visperas, se vuelve al monte, y el dia siguiente vuelven por él para la Misa; pero la voz mas comun es, que no hace mas que dos viages, uno de ida, y otro de vuelta. A alguno, ó algunos oí decir, que no el Mayordomo de la Cofradia, sino el Cura de la Paroquia, vestido, y acompañado en la forma misma, que quando celebra los Oficios Divinos, vá á buscar, y conjurar el Toro. Tambien un testigo ocular me dixo, que en un caso, en que él se halló presente, el Toro estaba recogido en un corral, y de allí fue á sacarle el Cura, vestido, y acompañado, como hemos dicho; aunque por mas conjuros que hizo, el Toro no quiso obedecerle.

2 Para lo substancial del asunto, estas variedades son de ninguna importancia. El hecho de qualquiera modo es prodigioso, y uno de los mas aptos que pueden ocurrir, para excitar la doctrina de Theologos, y Filósofos en el examen de la causa. Hasta ahora se miró esta questão como privativamente propria de la Theologia; mas ya veremos, que tambien debe tener en ella su parte la Filosofia.

### §. II.

**E**N quanto á la mansedumbre del Toro, tres inspecciones puede tener el hecho, segun tres diferentes causas, que se pueden considerar influyen en él; la primera de milagroso, la segunda de supersticioso, la tercera de natural. Si Dios, en atencion á los meritos del Evangelista, y ruegos de sus devotos por sí solo, sin interposicion de alguna causa segunda, domestica la fiera, es el suceso milagroso; si lo hace el demonio en virtud de pacto implícito, ó explícito con los que intervienen en la obra, es supersticioso; si con algun medio, contenido en la esfera de la naturaleza, y proporcionado al efecto se logra éste, es natural.

4 Los que mantienen este rito, y los que habitan los lugares donde se mantiene, lo reputan, ó quieren se repunte milagroso. Alegan á este fin algunos prodigios, que Dios

repite annualmente, para gloria suya, y honor de sus Santos, como la liquacion de la sangre de San Januario, al ponerla presente á su Cabeza: lo que refiere San Gregorio Turonense de una Iglesia de España, donde havia una Piscina, que el dia de Sabado Santo todos los años se llenaba milagrosamente de agua; y lo que se cuenta sucedia en la India, mientras estuvieron los naturales dentro del Gremio de la Iglesia, que todos los años en el dia de Santo Thomás Apostol tomaba el Sacerdote, que havia de celebrar la Misa, un ramo de palma en la mano, el qual no solo al momento florecia, mas tambien brotaba racimos de ubas, que en un instante maduraban, y de ellas exprimidas se sacaba el vino, que servia en el Sacrificio del Altar. Alegan tambien, como especificos para el asunto, el caso de Daniél, conservado sin lesion en el Lago de los Leones, por haverles Dios mitigado la ferocidad: y los muchos, que la Historia Eclesiastica refiere de amansarse las fieras mas crueles á la vista de los Martyres, que los Gentiles exponian á su furor, para que los despedazasen.

5 A estos exemplos, y otros semejantes, que comunmente se citan á favor de aquel rito, añadiremos aqui otro caso sin comparacion mas proprio; y tanto, que se puede decir identico con el de la questión. Refiere nuestro Chronista el Maestro Yepes en la Centuria tercera de su Chronica al año de Christo 715, escribiendo la vida de S. Juan, Monge Benedictino del Monasterio de Santa Hilda en Inglaterra, y Arzobispo de Yorhc. Dice, que todos los años, para celebrar la fiesta de este Santo, buscaban los naturales los Toros mas feroces que podian hallarse, los quales, atados con fuertes maromas, llevaban á la Iglesia donde estaba su sepulcro. Allí les quitaban las prisiones, y todos quedaban mansos como ovejas.

## §. III.

6 **N**O tengo noticia de otros Autores, que hayan tocado esta questión, mas que el Maestro Fr. Juan de Santo Thoma, Tomo VI, quest. 7. Expositiva: los PP. Salmanticenses, Tomo V, Curs. Moral, tract. 21, cap. 11, punct.

punct. 12: el P. Thomás Hurtado, Tom. I, Resolut. Moral, tract. 5, cap. 4, resolut. 26, y muy de paso el Padre Carlos Casnedi de la Compania de Jesus en el Tom. V de su Crisis Theologica, disp. 13, sect. 1, §. 3, n. 35 (a)

El

(a) A los Autores citados en este número, que tocaron la questión del Toro de S. Marcos, añadimos ahora al P. Leandro, citado por Gobat, tom. 3, n. 953, el qual (Leandro digo) condena como supersticiosa aquella práctica, aunque añade, que á los que exercen aquel rito, escusa de pecado mortal la buena fé, y la tolerancia de los Parrocos.

Con todo, nos mantenemos en la opinion, que hemos estampado, de que en aquella obra, ni interviene milagro, ni pacto diabolico, si que es puramente natural. Y nos confirman en esta opinion dos reglas, que entre otras dá el P. Gobat, siguiendo á otros Autores, para distinguir las cosas, que son efectos de la Naturaleza: los que son de Dios obrando milagrosamente; y los que son del demonio. La primera regla (quarta en la serie de las que propone el P. Gobat) es, que quando hay duda si el efecto producido proviene de causa natural, ó de causa demoniaca, ó magica, antes se ha de adscribir á aquella, que á ésta. La segunda (quinta en la serie de Gobat) que quando hay duda si algun efecto proviene de Dios, ú del demonio, antes se ha de presumir que es del demonio, que de Dios; sino en caso, que la gran santidad del operante, ú otros urgentísimos indicios, persuadan lo contrario.

De la combinacion de las dos reglas resulta necesariamente, que si el caso es dudoso ácia todas tres partes; esto es, se puede dudar si el efecto es de Dios, ú del demonio, ú de causa natural, se debe atribuir antes á esta ultima, que á la primera, si á la segunda. Este es el caso del Toro de San Marcos.

No me parece importuno noticiar aqui lo que me escribió el Rmo. P. Joseph Francisco de Isla, de la Compania de Jesus, siendo Predicador del Colegio de Santiago; esto es, que hallandose en conversacion con el Ilustrísimo Señor D. Joseph de Yermo; Arzobispo entonces de aquella Metropoli, poco despues de haver salido á luz mi septimo tomo, y haverle leído su Ilustrísima, este Prelado aprobando mi impugnacion del rito del Toro de S. Marcos, le añadió: Que siendo el Obispo de Avilá, los habitadores de un Pueblo de aquella Diocesi havian querido inducir en él la solemnidad del Toro el dia de aquel Santo Evangelista, y su Ilustrísima se lo prohibió.

La tolerancia de otros Prelados nada prueba á favor de aquel rito: pues en varios casos dicta la prudencia permitir algunas cosas absurdas, por evitar mayores inconvenientes: y es natural se encontrasen estos en el empeño de retraher al Pueblo de la continuacion de un rito, que con-

7 El Maestro Santo Thoma, alta, y resueltamente pronuncia, que aquel rito es supersticioso. *Efecto (dice) es de encantamiento aquella mansedumbre del Toro: religion supersticiosa, que no se debe aprobar, sino improbar. No es culto de la piedad christiana, sino abuso de supersticion execrable, que en algunos será acaso por su ignorancia redimible; más en aquéllos, á quienes no escusa la ignorancia absolutamente intolerable.*

8 Prueballo este gran Theólogo; lo primero, por el modo, y práctica del rito. Elegir el Toro, que se ha de conducir, ponerle el nombre de Marcos, llamarle con este nombre, todo suena á supersticion, y todo está muy lexos de la gravedad, y magestad propria de los prodigios Divinos, ó verdaderos milagros. Lo segundo, por la inconducencia para los fines que Dios se propone en la execucion de los milagros verdaderos, que son la confirmacion de la Fé, ó la recomendacion de la santidad de alguna persona. Nada de esto interviene en el caso de la question. La Fé está altísimamente radicada en aquellos Pueblos donde hay esta práctica; y por otra parte nunca se dice, que por los méritos, ó suplicas de alguna persona de señalada virtud amánse Dios la fiera, sino que de parte de los hombres precisamente precede el ceremonial establecido. Lo tercero, por el inconveniente de la resulta. Dios no hace, y mucho menos continúa los prodigios, que bien lexos de promover su gloria, sirven al esfuerzo, y profanacion del culto divino. Esto resulta de la introduccion del Toro en el Templo, y asistencia en él mientras duran los Divinos Oficios. La gente mira mas al Toro, que al Sacerdote, y Altar: ó por mejor decir, en el Toro pone toda la atención: muchachos, y muchachas están en continuados jugueteos con él: con esta ocasion, todo el Templo incesantemente resuena con risadas; y no pocas veces el Sagrado pavimento se ensucia con las inmundicias del bruto.

9 Ultimamente (y es la prueba mas fuerte) alego un Rescripto del Papa Clemente VIII. al Obispo Civitatense, que templa como canonizado por la antigüedad de la costumbre; y que por consiguiente acaso miraría la prohibición como un injusto atropellamiento de su derecho posesorio.

que le havia consultado sobre este rito, con el motivo de estar comprehendidos en su Diocesi algunos de los Lugares donde se celebraba la fiesta de S. Marcos en el modo dicho. El tenor del Rescripto es como se sigue:

10 *Venerabilis Frater, exponi nobis nuper fecisti, apud nonnullos istius Diocesis Civitatenfis Populos inolerisse abusum quemdam in festo Sancti Marci Evangelistae, quo die Taurus quidam ferocissimus publicè ad Missam, & Processionem à vicinis perducitur, Marci nomine, candelam, & panem in cornu gestans magno sanè cum divini honoris, & animarum periculo, cum ipsius belluae à foeminis praesertim, ac reliqua Vulgi multitudine, quasi è Caelo à Deo, vel à Sancto Marco ad Processionem Missae, veneratio, ac Divinus Cultus tribuatur. Ad quod periculum, quoniam haec scandala atque incommoda accedunt, primum Gentilica illa superstitio affinis, ac simillima Idololatriae, deinde etiam mortis discrimen, tum divinae virtutis, ac miraculi cujusdam efflagitatio in mansuesaciendo animali natura sua feroci, praeter facidissimas Templorum conspurcationes, turbarumque inter Divina Officia excitationes, & risus per omnia Ecclesiarum loca dissolutos. Tu propterea pro tua in Deum pietate, ac Pastoralis vigilantia abusum praedictum, tanquam à Religione Christiana alienum, tollere, atque abolere desideras. Sed cum homines illi plus nimio, & contra quam Christianos decet, nefandae superstitioni suae indulgentes, appellationibus, & inhibitionibus violenter se tueantur, ac defendant; nobis humiliter supplicari fecisti, ut in praemissis providere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur Fraternalitatis tuae solertiam, & Religionem summopere in Domino commendantes, de Venerabilium Fratrum nostrorum sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium Congregationis Sacrorum Rituum sententia, supra dictum abusum, tanquam Ecclesiasticae pietati, necnon etiam Sacro Ritui adversantem, & detestabilem in Locis, in quae hucusque irrepit, funditus tollendum atque abolendum esse statuimus, & ordinamus, ac Fraternalitati tuae per praesentes committimus, ac mandamus, plenam, & amplam super hoc tibi facultatem concedentes, ut abusum praedictum ex omnibus, & quibuscumque Locis tuae Civitatenfis Diocesis, appositis juris, & facti remediis, aliisque Ecclesiasticis Censuris, & poenis tollere.*

*lere, ac funditus abolere, omni, & quacumque oppositione, recurfu, & inhibitione postpositis, & rejectis auctoritate nostra curres, & cum effectu.* El Papa condena aquella práctica por los tres capítulos de Supersticiosa, de Escandalosa, y de Indecente, ¿Qué mas se ha menester? *Causa finita est, utinam finiantur error.*

## §. IV.

II **A** Los exemplares propuestos á favor de la opinion benigna, es facil la respuesta, diciendo, que aun permitido, que la semejanza material de aquellos casos al nuestro sea mucho mayor de lo que es, como el demonio es mono de la Deidad, y procura siempre para engañar á los hombres contrahacer los prodigios divinos, no es mucho que en sus obras se encuentre la semejanza dicha con los verdaderos milagros; pero quedando siempre por otra parte bastante distintivo para nuestro desengaño, yá en el modo, yá en el fin, yá en las resultas. Si el modo es indecoroso, ó ridiculo; si no aparece fin competente; si de la execucion resulta indecencia, profanacion de lo sagrado, ó perjuicio al Culto Divino, refueltamente dirémos, que la obra no es milagrosa, por mas que mirada á vulto se parezca á otras que lo son. Todos estos caracteres hallamos en la fiesta del Toro de S. Marcos. Luego, &c.

12 Solo de parte del fin se nos podrá replicar con el simil de la sangre de S. Januario. Ni alli interviene la recomendacion de santidad excelente de alguna persona, ni la necesidad de confirmar la Fé en los ánimos de los expectadores; pues la Fé no menos radicada está en la Ciudad, ó Reyno de Napoles, que en Pueblos de Estremadura, donde se hace la fiesta del Toro. Luego por dicho capítulo no se debe condenar esta práctica como supersticiosa.

13 Respondo lo primero, que acafo en el Reyno de Napoles hay alguna necesidad de aquel milagro. No se duda de que aquel Reyno sea muy Catholico; mas si en lo interior de sus individuos es tan general la verdadera creencia,

cia, como en los de nuestra Estremadura, se puede dudar muy racionablemente. Sabido es el caso del Atheista Lucilio (ó como él se llamaba, Julio Cesar Vannini) quemado como tal en Tolosa el año de 1619. Este impio era natural del Reyno de Napoles, y havia estudiado en la misma Ciudad de Napoles. No hacemos afunto de que haya un Atheista en un Reyno, para inferir la necesidad de confirmar en él la Fé con milagros; ni tomamos por ese lado la Historia del miserable Vannini, sino por la circunstancia de que, estando proximo al suplicio, confesó, que al mismo tiempo havian salido doce sugetos de Napoles (él uno de ellos) á predicar furtiva, ó cautelosamente el Atheismo por toda Europa. En verdad, que si Napoles dió de un golpe un Apostolado como éste, no parece que es ocioso en aquella Ciudad el milagro de la liquacion de la sangre de S. Januario.

14 Respondo lo segundo, que la Ciudad de Napoles, por su grandeza, por su opulencia, por ser uno de los mas nobles miembros del florentissimo Reyno de Italia; y en fin, por el gran concurso de Estrangeros, que la frecuentan, está muy á la vista de todas las Provincias hereticas de Europa. Asi el milagro, que todos los años se repite en ella, aun quando respecto de los Naturales sea inconducente, se debe reputar absolutamente importantissimo, porque se extienda su noticia autenticada con la mayor certeza á toda Europa. Esta utilidad no podria resultar, ni esperarse de un milagro executado en unos Lugares oscuros de Estremadura, donde solo por un accidente arribará algun Herege, en ocasion que sea testigo del prodigio.

15 Respondo lo tercero, que el hecho de la transitoria mansedumbre del Toro en qualquier Lugar (aun dentro de Londres, ú de Amsterdam) sería inutil para confirmar la Fé; pues teniendo esa obra tantos visos de supersticiosa, hallarian los Hereges muy á mano la solucion, para evadirse del argumento que con ese prodigio se les hiciese, diciendo, que no era prodigio Divino, sino diabólico. Ciertamente Dios nunca ha confirmado la Fé con milagros equi-

equivocos , que no tienen mas apariencia de ser efectos de su absoluto poder , que de serlo de la astucia diabolica , ú de la industria humana.

16 Ultimamente respondo concediendo , que ocultarnos el fin , que Dios puede tener en la pacificacion del Toro , no es por sí solo argumento suficiente para negar que sea milagrosa. ¿Quántas veces , aun dentro de la esfera de la naturaleza , vemos los efectos , ignorando los fines? ¿Por qué no sucederá lo mismo en las obras milagrosas? Es sacrilega osadía del hombre presumir , que puede apurar todas las miras de la Providencia. Así este argumento se ha de tomar unido con las demás circunstancias. Las que intervienen en la pacificacion del Toro , son de tal carácter , que aun quando se pudiese discurrir un fin importantísimo en ella , nunca se debería tener por milagrosa. Poner á un bruto el nombre del Santo , es un abuso irreligioso sobre ridículo ; la indecencia que resulta en el Templo , y turbacion del Divino Culto , es una profanacion detestable. Así , aunque nos quieran decir los que mantienen ese rito , que de él resulta encenderse mas la devocion del Santo , y que ese es el fin , que Dios mira en la execucion del prodigio , es en vano ; porque Dios no quiere , ni puede querer , que la devocion de un Santo se promueva por un medio en que interviene la profanacion de su nombre , de su Templo , y de su culto.

17 Acafo los defensores de la opinion benigna , ahora que les dimos noticia de lo que sucedia en el sepulcro de San Juan Arzobispo de Yorch , harán mas pie sobre este hecho , que sobre todos los demás , que hasta ahora se alegaban. En efecto , parece identico con el del Toro de San Marcos ; y casi todo lo que se opondrá á éste , para reputarle supersticioso , se puede revolver contra aquel. Yo , hablando con franqueza , no hallaria inconveniente en decir lo mismo de uno , que de otro. ¿Qué aprobacion Pontificia tiene á su favor el hecho de Inglaterra? ¿Qué consentimiento de la Iglesia Universal la patrocina? Pero la verdad es , que como solo sabemos el suceso muy por mayor ; igno-

rar.

rando las circunstancias , no se puede formar juicio seguro. Acafo las imprecaciones , que precedian , eran en todo conforme á la pureza , y decoro de la Religion. Acafo se tomaban todas las precauciones necesarias , para que no se figurase indecencia alguna en el Templo. Acafo importaria testificar con ese prodigio la santidad de aquel insigne Varon , no bastantemente conocida aun de aquellos Pueblos. Por consiguiente faltando en aquel caso todas las señas de supersticioso , se debe reputar milagroso : esto en caso de no ser puramente natural , sobre lo qual discurrirémos abaxo.

## §. V.

18 **L**Os Padres Salmanticenses siguen la sentencia del Maestro Santo Thoma , con no menos firmeza que él. Los fundamentos que alegan , son los mismos. Solo añaden la noticia de dos circunstancias del hecho , que tambien exhalan un pestifero olor de supersticion. La primera es , que á veces el Toro no obedece al llamamiento del Mayordomo de la Cofradia , en cuyo caso , los del Pueblo dán por sentado , que el Mayordomo es de prosapia Judaica. La segunda , que acabadas las Visperas , conducen los Cofrades al Toro por las calles , y le hacen entrar en las casas del Lugar. Sucede , que el Toro resiste entrar en esta , ó aquella casa , ó porque vé algun objeto , que le espanta , ó por capricho , originado de alguna , entre innumerables causas incognitas , que pueden influir en ellos ; porque ¿quién averiguará la impresion , que el encuentro de varios objetos puede hacer en su imaginativa? Pronuncian luego , como si lo huviesen oído á un Oráculo , que á aquella casa , ó habitantes de ella , amenaza alguna proxima calamidad. ¿Cómo puede esto dexar de ser comprehendido en aquella especie de supersticion , que llaman *Observacion vana* los Theologos?

19 A testigo ocular oí cosa semejante á lo que dicen los PP. Salmanticenses , del caso en que el Toro no obedece al Mayordomo de la Cofradia. En un lugar poco distante de Zamora , estaba el Toro en un corral , de donde fue á fa-

carle el Cura revoltido, y con todo el aparato de Iglesia (y á arriba advertí, que la práctica en diferentes Lugares es algo diferente;) pero aunque le llamó repetidas veces con el nombre de Marcos, el Toro no respondió sino con bufidos, y ademanes de acometer. En fin, no siendo posible reducir el Toro á que fuese á gozar la fiesta, se levantó en el Pueblo el rumor, de que su resistencia provenia de que el Cura estaba en pecado mortal.

20 Dirásemos acaso, que estas necias, y supersticiosas máximas del Vulgo son accidentales, y extrínsecas al hecho principal, y así puede este ser milagroso, aunque el Vulgo peque, ó delire en aquellas vanas observaciones. Pero qué hombre prudente se acomodará á creer, que Dios todos los años, y en varios lugares, repite un milagro, de que el Vulgo tan torpemente abusa?

## §. VI.

21 **E**L P. Thomás Hurtado se esfuerza á justificar aquella práctica. Su fundamento unico es, que la costumbre inmemorial de ella motiva una presuncion legitima de que no es supersticiosa. Porque ¿cómo es creible, dice, que una práctica supersticiosa se conservase tanto tiempo en Pueblos Catholicos, viendolo los Prelados Eclesiasticos, tolerandolo los Señores Inquisidores? Hacesse cargo del Breve de Clemente VIII, y procura quebrantar su fuerza, diciendo, que no fue expedido *ex certa scientia*, & *motu proprio*, sino en virtud de súplica, é informe del Obispo Civitatense, en cuya Diocesi acaso se practicaban los abusos, que expresa el Breve; y en fin, que solo obligará este en los Obispados donde está recibido.

22 Pero todo esto es floxísimo. Las presunciones fundadas en la tolerancia no han lugar, quando las razones, que prueban ser la obra ilícita, son tan eficaces, como las propuestas. Los Superiores, y Jueces tienen á veces motivos muy poderosos para tolerar, y de hecho toleran prácticas, y usos de su naturaleza damnables, como veremos abaxo, refiriendo el sentir del Padre Casnedi. La fuerza del Bre-

Breve Pontificio por ninguna via se puede eludir, por haver sido expedido por informe, y consulta del Obispo Civitatense; pues de ese modo no tendrian fuerza quantos Rescriptos de Papas hay en el cuerpo del Derecho Canonico, los quales no son otra cosa, que respuestas á consultas de varios Prelados, suponiendo el hecho en nada discrepante del informe de estos. No, porque solo en la Diocesi Civitatense huviese los abusos, que expresa el Breve, pues es notorio, que los mismos hay en todos los Lugares donde está introducida la Fiesta del Toro de San Marcos. No, en fin, porque el Breve no esté admitido; porque la no admision solo despoja de su valor á los Decretos de mera Disciplina: mas en ningun modo á los Breves Doctrinales, y Dogmaticos, que declaran si tal accion es licita, ó ilícita, y así lo entienden todos los Theólogos, y Canonistas. Es claro, que si el Papa define, que una práctica es supersticiosa, el que sea la definicion verdadera, no depende de que el Breve se admita, ó no se admita; siendo verdadera, la práctica realmente será supersticiosa; y lo sería del mismo modo, aunque el Papa nunca lo definiere.

23 Acaso tuvo todo esto presente el P. Thomás Hurtado, al acabar de escribir sobre el punto; pues concluye diciendo, que en todo caso se ha de estar á la Decision Pontificia; y que lo que él ha alegado á favor de aquella costumbre, solo lo dixo con animo de disputar, no porque esta sea su sentencia: *Cui (a) standum est sine tergiversatione: ea enim quæ adduxi in confirmationem, & defensionem consuetudinis, disputandi gratia intelligantur.* Así no se lisonjeen los que mantienen aquella práctica, de que tienen este Theólogo á su favor.

## §. VII.

24 **F**inalmente el P. Casnedi, tratando el importante asunto de que la Iglesia, y sus Pastores licita, y prudentemente toleran varios abusos, introducidos en algu-

Dd 2 nos

(a) Brev. Clem.

nos Pueblos, entre los abusos tolerados señala el del Toro de S. Marcos, diciendo, que aunque en España se permite, en otras Regiones se tiene por supersticioso. Esto es lo mismo que decir, que el dictamen comun le juzga tal, y el Autor, sin la menor perplexidad, se agrega á él.

25 En efecto la tolerancia (unico escudo con que se protege la costumbre del Toro de San Marcos) es una defensa tan débil, que al mas leve impulso se hace pedazos. Son innumerables los exemplares de abusos tolerados. El citado P. Casnedi refiere uno, cuya permission debe admirar mucho mas, que la del Toro de S. Marcos. En la Ciudad de Lisboa hay mucha devocion á S. Cornelio; pero en esta devocion se ha mezclado un culto irrisorio, supersticioso, sacrilego, y detestable. Este es la ofrenda de unos cuernecillos (supongo serán, yá de cera, yá de plata, &c. segun la voluntad, y medios de cada uno, pues el Autor no expresa la materia), que le presentan al Santo Martyr los que en alguna necesidad imploran su auxilio. A que se añade la circunstancia agravante de estar el Pueblo en la persuasion, de que los que no ofrecen los cuernecillos, nada logran; pero los que hacen esta ofrenda, consiguen quanto pretenden. Esto pasa, esto se tolera en Lisboa, un Pueblo tan numeroso de extremada policia, á la vista de un Arzobispo, de un Tribunal de Inquisicion, de gran multitud de hombres doctos; en fin, como dice el P. Casnedi, á los ojos de todos: *In oculis omnium*. Habla el Autor de que lo sabia con toda certeza; porque aunque Milánés por nacimiento, vivió en Lisboa mucho tiempo: allí fue Calficador de la Suprema, y allí imprimió su Crisis Theologica el año de 1719. ¿Qué diremos á esto? Que la prudencia politica no menos resplandece en lo que tolera, que en lo que corrige: y que no solo la Providencia divina; mas tambien la humana tiene sus permissiones myste-  
rias, cuyos motivos son justos, pero arcaicos.

## §. VIII.

26 Hemos propuesto lo que dicen sobre el asunto los quatro Theólogos citados, y confirmado, ó impugnado lo que nos pareció digno de confirmar, ó impugnar en ellos. Pero despues de visto, y considerado todo, hallamos, que los que hasta ahora controvirtieron esta materia, casi enteramente dexaron fuera de la questão una parte principalísima de ella, ú omitido en el examen un punto dignísimo de examinarse. Yá arriba, num. 2, advertimos, que hasta ahora se miró esta questão como privativamente propria de la Theología. En esto está el defecto de los que hasta ahora la trataron; porque, como tambien notamos en el mismo lugar, debe tener en ella su parte la Filosofia.

27 Explicome. La admirada mansedumbre del Toro de S. Marcos solo se ha mirado á dos luces. Unos la contemplan milagrosa, ú obra inmediata del Altísimo, sin intervencion de alguna causa segunda. Otros supersticiosa, ú obra del demonio, mediante pacto implicito, ó explicito. Uno, y otro pertenece á la Theología: falta mirar si puede ser natural, y esto es lo que toca á la Filosofia.

28 El Maestro Santo Thoma asomó á examinar este punto: asomó, digo, porque sobre tratarlo compendariamente, solo le tocó por la parte que á mi parecer menos importa, ó que menos hace al caso. Sobre eso, tiene el defecto de suponer el hecho con todas las circunstancias, que le adjudican los Naturales del Pais, que quieren que sea milagroso. Lo que este Autor inquiere es, si con la aplicacion de alguna cosa natural, como piedra, ó hierba, ó licor, &c. se puede inducir aquella transitoria mansedumbre en el Toro: y resuelve, que no; no porque niegue, que haya tal virtud en algunas cosas naturales, sino porque en las circunstancias del hecho se hace manifesto, dice, que no obra tal virtud natural. ¿Qué circunstancias son estas? Dos: la una, que solo en el dia, ó fiesta de S. Marces se puede amansar el Toro; y si fuese por causa natural, en

otro qualquiera dia haria efecto. La otra , que los naturales no usan de otro medio para amansarle , que de la invocacion del nombre de San Marcos.

29 Pero ambas circunstancias justisimamente se deben revocar en duda; pues no nos constan , sino por la deposicion de los que se interesan en publicar , que el efecto de amansarle el Toro es milagroso. Yá se vé , que estos referirán el hecho circunstanciado de modo , que no pueda atribuirse á causa natural. ¿Qué necesidad hay de creerlos sobre su palabra? Mayormente habiendo fuertes razones de dudar en contrario , como veremos mas abaxo.

## §. IX.

30 **S**I hay , pues , algun medio natural para amansar el Toro por aquel espacio de tiempo , que es menester para completar la fielta , de modo , que acabada , recobre su natural ferocidad , ese medio se podrá practicar ocultamente por ministerio del Baquero , y en lo exterior usar la zalagarda de que la invocacion de San Marcos , y llamamiento del Mayordomo hacen todo el negocio.

31 Eliano dice , que los Toros se amansan atandoles la rodilla diestra con una faxa. Pierio Valeriano refiere , que en tiempo de Clemente VII un Griego , delante de todo el Pueblo Romano , reduxo á la mansedumbre de oveja á un ferocísimo Toro , atandole por la rodilla con una pequeña cuerda , y conduciendole despues á su arbitrio por toda la Ciudad. Grillando refiere lo mismo de otro Griego ( acaso sería el mismo ) tambien en Roma en tiempo de Adriano VI. Es verdad , que Grillando , hombre propenso á atribuir á Magia los efectos , cuyas causas naturales ignoraba , dice , que la cuerda con que ató al Toro , estaba fabricada con Arte Magica. No me acomodo á creer , que huviese Mago tan tonto , que osase darse á conocer ó sospechar tal á toda Roma; mas tampoco salgo por fiador de este secreto de naturaleza. Puede ser que su execucion pida algunas circunstancias , y precauciones , que Eliano no explica , ni el Griego querria propalar , por no vulgarizar el secreto.

Diof-

32 Dioscorides , tratando de la planta llamada *Onogra* , dice , que el agua en que ha estado en infusion la raiz de esta planta , bebida de bestias fieras , las mitiga , y amansa. Puede discurrirse , que en aquellos Pueblos donde se festeja á S. Marcos con el Toro , se sepa algun secreto de estos , y se use de él.

33 Mas si creemos al famoso Doctor Laguna , el secreto de que usan , yá está averiguado ; á lo menos él lo refiere como hecho constante , en que no pone alguna duda. Comentando á Dioscorides en el lugar citado , despues de confirmar con autoridad de Theophrasto la propiedad , que Dioscorides atribuye á la *Onogra* , y advertir , que esta planta tiene un olor fuerte vinoso , prosigue asi : *Tiene tanto vigor el vino , y tanto participa de vinosa natura , que á los mansos , y muy flematicos animales , enciende , y hace furiosos ; á los bravos , y furibundos , resfria , y domeña , templandolos con un dulce sueño. Y así en algunas partes la víspera de San Marcos suelen tomar un ferocísimo Toro , y emborracharle con el mas fuerte vino que hallan , no dandole á comer , ni beber otra cosa ; de suerte , que por esta via le reducen á tanta mansedumbre , y blandura , que el dia siguiente los niños , y las doncellas le llevan asido con cordoncicos , y trenzas hasta la Iglesia , adonde el borracho animal , mientras los Oficios se dicen , se está todo cabeceando , y cayendo á pedazos de sueño , y se dexa poner mil candelas en los cuernos , y en los hocicos , al qual dos dias antes de aquella fiesta , el diablo no se le parará delante , ni se atreverá persona á esperarle dos horas despues , en siendo yá cocido , y digesto el vino : la qual mudanza tan súbita suele atribuir el simple Pueblo á milagro.*

34 En la gravedad , y juicio del Doctor Laguna no se hace creíble , que diese esta noticia en tono de cierta , sin haverla adquirido de buenos originales. Estudió algun tiempo en Salamanca , lugar oportuno para informarle , por la vecindad á los Lugares de Estremadura , donde se hace aquella fiesta.

35 No por eso disimularé dos objeciones , que pueden proponerse contra esta noticia. La primera , que si se embria-

bria-

briagase el Toro en el grado , que dice el Doctor Laguna , no podria caminar del monte , donde está la Bacada , al Lugar , y pasearse por las calles : pues necesariamente caería á cada paso , ó por mejor decir , no podria moverse. La segunda , que , segun se dice comunmente , el Toro recobra la fiereza al punto mismo de acabarse la Misa ; y es moralmente imposible , por no decir algo mas , que ese sea siempre el punto , ó momento critico , en que se termine la borrachera del Toro.

36 Respondo , no obstante , que todo se puede componer , rebaxando por una parte algunos grados , á la embriaguez del Toro , como la propone Laguna ; y por otra á la noticia comun la momentanea determinacion de tiempo , en que el Toro recobra la fiereza. Es posible , que el vino amanse al Toro , sin ministrarsele en tanta cantidad , que le haga perder el tino , y los que andan en este manejo , tendrán tanteada la dosis. Acafo tambien lo que se dice de la súbita alteracion del bruto al acabarse la Misa , se deberá entender con la extension de una , dos , ó tres horas. Los que refieren como prodigiosa alguna cosa , que no lo es , siempre ponen las circunstancias de modo que lo parezca. Posible es , que sean de este numero , y añadidas á la realidad del hecho , la repentina mitigacion del Toro al sacarle de la Bacada , y su repentina irritacion al concluirse la Misa.

37 Yo estoy enteramente persuadido á que todo lo que sucede con el Toro de S. Marcos , es efecto de la industria de los hombres , y no milagro del Altísimo , ni obra del demonio. Puede ser , que en uno , ú otro Lugar se practique lo que dice Laguna. Puede ser tambien , que en uno , ú otro Lugar se logre la execucion con el secreto que enseña Eliano , y usaba el Griego en Roma , ú otro equivalente. Mas por lo comun tengo asentido á que el manejo , que hay en esto , todo consiste en habito , y enseñanza del Toro. ¿Qué dificultad hay en que el Baquero á algunos Novillos desde tiernecitos los habitúe á seguir pacificamente á quien les haga tal , ó tal seña , mucho mas al mismo Baquero , quando se la haga ? Estos años pasados en Auñon , Lugar de la

Al-

Alcarria , un Baquero tenia enseñado á un Toro , que havia comprado en el estado de Novillo , á acudir mansísimo á él , siempre que le mostraba levantada la falda anterior del colete , porque solia darle sal en ella. Fuera de esta circunstancia , era tan feróz , como el que mas. No há mucho tiempo , que en las vecindades de Xerez de los Caballeros un Sacerdote habitué á otro Toro á admitir freno , y silla , y dexarse montar ; de modo , que se servia ordinariamente de él en sus viages , y en las calles de Xerez le vieron caballero en su Toro muchas veces : docil siempre el bruto en la presencia de su amo , en perdiendole de vista era tan intratable como los demás Toros ; aunque ultimamente le quitó la vida al pobre Sacerdote , en ocasion que éste quiso apartarle de una Baca , prevaleciendo sobre el habito contrahido , el furor del incendio luxurioso.

38 Escuso alegar otros exemplos , que pudiera , en prueba de que los Toros son capaces de disciplina , porque creo , que nadie me negará esta verdad. Siendo así , yá se vé quan factible es , que un Baquero desde tiernecitos habitúe algunos Novillos á seguirle , al hacerles tal seña , ó á otro qualquiera que se la haga , á echarse al suelo , quando se les haga otra seña diferente , y aun á ser dociles , y mansos con todo el mundo.

39 Basta la manifiesta posibilidad de que esto pueda hacerse así , para creer , que efectivamente así se hace. La razon es critica , y filosófica : siempre que algun efecto , sin inconveniente , ó repugnancia alguna , se puede atribuir á causa ordinaria , y natural , no se debe recurrir á causa preternatural. En el caso presente ocurre causa ordinaria , y natural , qual es la expresada industria humana : luego no se debe discurrir en causa preternatural ; esto es , ó la absoluta Potencia divina , ó el influxo diabolico.

40 Mucho tiempo há que estoy en el concepto de ser lo mas verisimil , que con el medio ultimamente expresado , mas que con otro alguno , se logra la ostentada mansedumbre del Toro de S. Marcos. Mas como no siempre lo mas verisimil es lo verdadero (*multa falsa sunt probabiliora veris*),

Tom.VII.del Theatro.

Ee

de-

determiné informarme de si en el hecho correspondia á la verisimilitud la realidad. Para este efecto escribí á un Maestro Salmantino de mi Religion, no menos conocido de todos por su doctrina, que celebrado por su exquisito juicio, y perfecta sinceridad, el qual mas há de veinte años habita en aquella Ciudad; pareciendome, que en tanto tiempo de vecindad á algunos de los Pueblos donde hay la celebridad del Toro, no dexaria de oír una, ó otra vez hablar de ella á testigos fidedignos. Escribile, digo, preguntando, qué sabía de la materia? Su respuesta (dexando otras cosas, que contenia la Carta, y no son del intento) fue literalmente como se sigue: *Quanto al Toro de S. Marcos, en dos ocasiones oí hablar á dos testigos oculares. Uno de ellos, que era Prior de Zarzofillo (este es un Priorato de la Casa de San Benito de Valladolid, vecino á Ciudad Rodrigo) dixo havia visto un Toro, que era un Buey manso, y que lo llevaban con tanto cuidado, y prevencion, que era imposible hiciese mal á nadie. El otro, que era un Colegial Mayor muy intimo mio, y que havia ido á ver el prodigio, preguntandole lo que le havia parecido, me dixo lo juzgaba patarata, y que creía lo criaban manso desde becerrillo, con que me confirmé en mi dictamen, &c.*

40 Siendo este el medio de que se usa, se entiende bien como pudieron acaecer en aquella fiesta las irregularidades, que algunas veces se han notado de no obedecer el Toro al llamamiento, ó enfurecerse inopinadamente, yá en el Templo, yá en la Procecion. De lo primero arriba referimos un exemplar. De lo segundo, tenemos noticia de dos. Uno, arribado pocos años há en la Villa de Almendralejo, sita entre Mérida, y Xerez, donde yendo yá en la Procecion, se alteró súbitamente el Toro, acometi6 á las andas en que iba la Imagen de S. Marcos, las echó á tierra; y rompiendo por medio de la gente, aunque sin hacer daño á nadie, se escapó. Otro refieren los Padres Salmanticenses, sin señalar el Lugar: este fue mas funesto, porque el Toro mató, ó hirió gravemente á muchos de los asistentes.

42 Estas desigualdades penden sin duda, yá de estar mas,

mas, ó menos bien disciplinado el Toro, yá de mayor, ó menor destreza, y precaucion de los que corren con esta maniobra. En el Lugar de Almendralejo sucedió aquel desmán la primera vez, que por imitar á otros Lugares, se animaron á hacer la fiesta del Toro. Es de creer, que como novicios, no estaban bien instruidos en el manejo, ni el Toro, ó Buey lo estaria.

43 Aun estando el Toro bien doctrinado, puede tal vez suceder una desgracia, por la fuerte impresion que puedo hacer en su imaginativa algun objeto, ó inusitado, ó desapacible, que le irrite. Tal color, tal movimiento, tal figura, presentados á los ojos del Toro, súbitamente le pueden conturbar, de modo, que rompa con quanto tiene delante. Con el Toro, de quien se dixo arriba, que acudia como una oveja á tomar la sal en la falda del coleteo del Baquero, usaba éste la precaucion de quitarse antes la capa, porque si teniendola puesta qualquiera ondata de ayre le moviese poco, ó mucho, se alteraba el Toro extraordinariamente. A unos conmueve un objeto, á otros otro, segun el vario mecanismo de su cerebro; y apenas havrá Toro, por muy disciplinado que haya sido, que á todas las especies de objetos insolitos se esté inmovil.

44 El que la práctica del rito, en quanto á esta, ó aquella circunstancia, en distintos Lugares sea algo diferente, proviene sin duda del distinto habito en que imponen al Toro. En una parte llamandole le sacan de enmedio de la bacada, porque á esto le han habituado. En otra le traen antes con el modo ordinario á un corral del lugar, y de alli le llaman, porque le han habituado á estotro.

45 Que acabados los Oficios para el Toro para el monte, puede provenir de una de dos cosas; ú de alguna seña, que le hagan, y que él aprenda como aviso de que van á herirle, lo qual es naturalísimo, si antes le dispusieron para esto, hiriendole siempre que le hacian aquella seña; ó de que efectivamente le hieran con algun rejoncillo, sin que los circunstátes lo entiendan.

46 Mas se debe advertir, que aunque sentamos, que  
Ea a la

la mansedumbre del Toro de San Marcos es obra puramente natural, y en que no se mezcla el demonio; no por eso ex mimos aquel rito, y fiesta de supersticiosa. En esto convenimos con los Theologos citados. El pecado de supersticion, tomado genéricamente, es de dos diferentes especies. La una consiste en dar culto religioso á quien no se debe; la otra en darle á quien se debe, pero con el modo que no se debe. La primera se comete, dando culto á qualquiera criatura, como si fuese Deidad; la segunda, dando á Dios, ó á sus Santos un culto vicioso, prohibido, desordenado, ó indecente. A esta segunda especie de supersticion se reduce la fiesta del Toro de San Marcos, como queda probado arriba, y consta del Rescripto Clementino. Para esto no quita, ni pone, que la mansedumbre del Toro sea puro efecto natural. La torpeza, indecencia, y disonancia del culto subsiste siempre, y así se debe reputar éste supersticioso.

47 Inclínome asimismo á que la mansedumbre de los Toros conducidos al sepulcro de San Juan Arzobispo de Yorch, tambien era natural. El Chronista Yepes dice, que los llevaban atados con maromas. Es verisimil que los ceñían, y apretasen de modo, que la tortura les hiciese perder la fiereza. Y si los ceñían por muslos, y piernas, es posible, que llegasen tan lastimados al Templo, que aun quitadas las ligaduras, se moviesen con mucho trabajo, y la ineptitud para el movimiento se interpretase extincion de la ferocidad.

LA

## LA QUARESMA SALUTIFERA.

### DISCURSO NONO.

#### §. I.

1 Ciertó Ilustrísimo Prelado, no menos venerable por su piedad, que por su doctrina, haviendo con zeloso resentimiento contemplado, que el uso de dispensaciones de la abstinencia Quaresmal, franqueadas por los Medicos con el motivo de indisposicion corporal, es mucho mas frecuente, que justo; con repetidas instancias me excitó á formar un Discurso sobre esta materia: lo que gustosamente voy á executar, por complacer á dicho Prelado, y cooperar á su santo zelo.

2 Supongo, que ni todos los Medicos exceden en el asunto, como tambien, que entre los que exceden, los mas proceden con buena conciencia. Medicos hay, que en prescribir el uso de las carnes en el tiempo de Quaresma, proceden con toda la circunspeccion debida á la gravedad de la materia. De los que se apartan del temperamento justo, en unos proviene de mera ignorancia, ó inadvertencia; en otros entra á la parte con la inadvertencia, ó ignorancia, la viciosa docilidad del genio nimiamente inclinado á la condescendencia. Ni toda la culpa, quando la hay, queda entre los Medicos consultados; cooperan á veces los mismos consultantes, y á buscando de intento los Medicos mas condescendientes, y á exagerando sus males, y á ponderando con exceso el daño, que reciben de los alimentos de Quaresma.